



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2834, de Interior, de 11 de junio de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1227, de Interior, de 10 de febrero de 2010, en los términos que se señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 6193

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 25 DE AGOSTO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 704, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Constitución, modificado por Decreto Exento N° 1716, de 2010; y considerando que por medio de Resolución Exenta N° 3824, de Interior, de 11 de junio de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1227, de Interior, de 2010, se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de Constitución para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y respecto de éstos el municipio, por medio de Oficio N° 827/01, de 10 de agosto de 2010,

JNR/CDS/ADG/JIM/LGSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Constitución
5. Partes
6. Archivo

9174784

ha solicitado fundamentadamente la derogación del proyecto denominado **“Muelle Fiscal Constitución, Un espacio para compartir en forma segura”**, el cual no podrá ser ejecutado por razones ligadas al terremoto que afectó a la zona en el mes de febrero del presente año, solicitando que en su reemplazo se autorice el uso de los recursos comprometidos para la ejecución de un nuevo proyecto denominado **“Mejorando las condiciones de luminosidad, en el contexto del post terremoto”**, para así dar cumplimiento cabal a los compromisos y objetivos que contempla la ejecución del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, y, siendo necesario que la modificaciones antes señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Exenta N° 3824, de Interior, de 11 de junio de 2009, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Constitución para ser financiados con cargo al “Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública”, en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto de su Artículo Segundo N° 1, reemplácese íntegramente su texto por el siguiente:

- 1) Código del Proyecto: FAGM-07102-09-01
 Nombre del Proyecto: Mejorando las condiciones de luminosidad, en el contexto del post terremoto.
 Institución Ejecutora: Municipalidad de Constitución
 Modalidad de Ejecución: Indirecta
 Plazo de ejecución: 4 meses
 Monto Adjudicado: \$42.200.000.-
 Objetivo: Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.

II. Respecto de su Artículo Tercero N° 1, reemplácese íntegramente su texto por el siguiente:

1) PRESUPUESTO

Proyecto: FAGM-07102-09-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$1.800.000	\$900.000	\$2.700.000
Infraestructura	\$39.850.000	\$3.600.000	\$43.450.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$750.000	\$750.000
Materiales de Uso y Consumo	\$50.000	\$50.000	\$100.000
Servicios Básicos	\$0	\$600.000	\$600.000
Difusión y publicidad	\$500.000	\$500.000	\$1.000.000
Total Presupuesto	\$42.200.000.-	\$6.400.000.-	\$48.600.000.-

III. **Respecto de su Artículo Quinto, reemplácese íntegramente su texto por el siguiente:**

ARTÍCULO QUINTO: El tiempo de ejecución del proyecto denominado "Mejorando las condiciones de luminosidad, en el contexto del post terremoto", código FAGM-07102-09-01, será de 4 meses, y para el proyecto denominado "Orientación a víctimas de delitos violentos, Constitución", código FAGM-07102-09-02, será de 8 meses.

IV. **Respecto de su Artículo Octavo, reemplácese íntegramente su texto por el siguiente:**

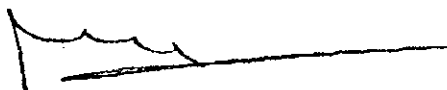
ARTÍCULO OCTAVO: Para todos los efectos, se entiende que forman parte integrante de esta Resolución, los proyectos y documentos anexos denominados "Mejorando las condiciones de luminosidad, en el contexto del post terremoto", código FAGM-07102-09-01, y "Orientación a víctimas de delitos violentos, Constitución", código FAGM-07102-09-02, que fijan el contenido íntegro de los proyectos aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del nuevo proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3824, de Interior, de 11 de junio de 2009, que por este acto se modifica, y en la Resolución Exenta N° 1227, de Interior, de 10 de febrero de 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo Ulla Mackenney
RODRIGO ULLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior